



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

## CONTRATO N° 0413/GLCSI/AMDC/2016.-CODIGO N° 958 "BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE BARRIO BUENOS AIRES/EL BOSQUE" LICITACIÓN N° LPrNO-60-AMDC-78-2016

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y **Carlos Augusto Cárcamo López**, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 0703-1941-00447, solvencia municipal número 03-27521237667, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (ECO)** la cual se acredita mediante Testimonio de Escritura N° 21 de fecha **30 de diciembre de 1997**, autorizado por el notario Luis Mendoza Fugon e inscrito con el No. 86, tomo 395 en el Registro de la Propiedad Mercantil, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**" por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "**Bacheo con concreto hidráulico en calles de barrio Buenos Aires/El Bosque**" Licitación No **LPrNO-60-AMDC-78-2016**; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- a) Las Condiciones Generales del Contrato.
- b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
- c) Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales.
- d) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta.
- e) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- f) Los Planos del proyecto.
- g) Orden de Inicio.
- h) Garantías.
- i) Modificaciones al documento base si las hubieren.





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Contrato No. 0413/GLCSI/AMDC/2016  
Página 2 de 2

3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de cinco semanas calendario.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.


5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **Un millón novecientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis lempiras con 73/100 (L.1,949,266.73)**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis.



  
Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



  
Carlos Augusto Cárcamo López  
Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (ECO)  
CONTRATISTA

